ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EMPRESA:		
Nro. RUT:	Nro. BPS:	
NOMBRE FUNCIONARIO:		C.I:
RESPONSABLE DE ENTREGA:		

Se deja constancia de la entrega de los Equipos de Protección Personal y se notifica sobre la obligación de uso y conservación de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 321/009; el cual incluye los siguientes:

- ropa de trabajo
- ropa para manipulación, preparación y aplicación de productos químicos (delantal, mameluco, guantes)
- protección respiratoria (productos químicos)
- protección ocular para productos químicos (antiparras, lentes protectores)
- calzado adecuado (para manipuleo de cargas deben tener punta de protección)
- guantes de cuero
- sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca
- ropa y calzado impermeable
- botas de goma de altura adecuada (para trabajos en zonas inundadas)
- protección auditiva (con más de 80 dB)
- protección ocular (exposición a proyecciones)
- protector solar (exposición al sol)

DETALLE	FECHA	FIRMA

ACA
Asociación
Cultivadores de Arroz

ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DETALLE	FECHA	FIRMA